

REPOSO LABORAL ACHS.

DECRETO MUNICIPAL N° 307.-

DALCAHUE, 15 de junio del 2020. –

V I S T O S: El certificado de atención y reposo ley N° 16.744 emitido por la Achs; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A **Don CRISTIAN VARGAS TÓRRES, Técnico grado 15 de la E.M.S, RUN:** , para realizar reposo laboral comenzando desde el día 15.06.2020.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CEARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.**